



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 - 16.10.2014

Comisión Permanente sobre el  
Desarrollo Sostenible, el  
Financiamiento y el Comercio  
Punto 5

C-II/131/5-DR.1  
5 de septiembre 2014

## Contribución parlamentaria a la Conferencia 2014 de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

**Anteproyecto de documento final de la Reunión Parlamentaria de Lima,  
presentado por el Relator, Sr. Sergio Tejada Galindo (Perú)**

*La Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20/CMP10) tendrá lugar el 8 de diciembre de 2014 en Lima (Perú). Los participantes deberían adoptar un documento final que será transmitido a la Conferencia de las Naciones Unidas. El Relator de la Reunión Parlamentaria en Lima, Sr. Sergio Tejada Galindo, designado por el Congreso de la República del Perú, en su capacidad de parlamento anfitrión, ha preparado un anteproyecto de documento final, que figura abajo. Los Miembros de la UIP son invitados a estudiar este anteproyecto y a presentar sus comentarios y observaciones sobre su forma y contenido cuando el punto correspondiente sea tratado por la Comisión Permanente de la UIP sobre el Desarrollo Sostenible, el Financiamiento y el Comercio en su reunión en Ginebra. Una versión revisada del proyecto será colocada en el sitio Web de la UIP después de la 131ª Asamblea.*

1. Nosotros, parlamentarios del mundo, reunidos en Lima (Perú), en ocasión de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto, expresamos nuestra preocupación por la amenaza potencialmente irreversible que continúa representando el cambio climático para la sociedad humana.

2. Reconocemos, que las pruebas científicas presentadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), sustentan que el calentamiento en el sistema climático es indudable, tal es así, que desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. El aumento de la temperatura en la atmósfera y el océano, la disminución de los volúmenes de nieve y hielo, la elevación del nivel del mar, entre otras, son consecuencias del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por tanto, es sumamente importante, trabajar en conjunto para lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, de acuerdo al objetivo principal de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



3. Reafirmamos, que es necesario continuar con los esfuerzos para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, a fin de limitar a 2°C el alza de la temperatura mundial promedio, con relación a los niveles preindustriales, conforme se acordó en la COP16/CMP6 en Cancún.
4. Expresamos nuestro compromiso de apoyar el proceso que empezó en Durban, con el objetivo de lograr un acuerdo global para enfrentar el cambio climático, que se suscribirá en París, el año 2015. En razón de ello, se requiere elaborar en la COP 20, en Lima, un documento base para el acuerdo, que refleje apropiadamente las voluntades, capacidades y circunstancias de las partes para establecer compromisos frente al cambio climático.
5. Reafirmamos nuestra convicción, en los Principios expresados en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, equidad y desarrollo sostenible deben estar incorporados en el documento base para el acuerdo.
6. Nos comprometemos a crear el espacio político para facilitar la determinación de las contribuciones nacionales, a fin de que sean comunicadas con suficiente antelación al veintiún periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (dentro del primer trimestre del 2015), de modo que promueva la claridad, la transparencia y la comprensión de dichas contribuciones, sin perjuicio de su naturaleza jurídica.
7. Advertimos el preocupante desfase entre los compromisos mundiales de disminución de emisiones de gases efecto invernadero al 2020 y el objetivo de evitar el aumento de la temperatura mundial media, por debajo de los 2° C, con relación a los niveles preindustriales. Por tanto, nos comprometemos a monitorear y elaborar las normas legales pertinentes para la ejecución de las políticas y la implementación de los instrumentos de mitigación de gases efecto invernadero, con especial atención a las actividades vinculadas a industria, transporte, energía, agricultura y cambio de uso de suelos, para lograr el objetivo expuesto.
8. Reconocemos la importancia de alcanzar el equilibrio entre adaptación y mitigación. Asimismo, es necesario apoyar con urgencia la implementación de los planes de adaptación de los países más vulnerables al cambio climático. Invocamos a los Gobiernos a priorizar el monitoreo de riesgos e implementar medidas para mejorar la resiliencia para afrontar las consecuencias del cambio climático. Además, nos comprometemos a prestar mayor atención a acciones de adaptación transfronteriza, como aquéllas que involucran la gestión de recursos hídricos.
9. Subrayamos, que el financiamiento y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, son cruciales para la adaptación y mitigación al cambio climático. Esto implica transparencia y eficacia en la gestión de los recursos tecnológicos y financieros, a fin de garantizar la equidad geográfica de los países en la administración de los fondos para el clima y de los flujos tecnológicos. Igualmente, resaltamos la necesidad de acelerar el proceso de la movilización de recursos financieros por el Fondo Verde (GCF).
10. Reconocemos la importancia de la gobernabilidad ambiental en el diseño, aplicación e implementación de políticas públicas ambientales. En ese sentido, reafirmamos nuestra voluntad de trabajar articuladamente con otros actores interesados, particularmente, con los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas, en la búsqueda de respuestas sostenibles para el cambio climático. Asimismo, consideramos que es elemental elaborar un marco normativo global que comprenda los distintos sistemas de monitoreo, reporte y verificación.
11. En este contexto, nos comprometemos, como parlamentarios del mundo, con nuestro rol en la gestión de la legislación nacional como respuesta al desafío del cambio climático; y, reconocemos que, nuestra influencia sobre las negociaciones internacionales es fundamental, pues sin el respaldo de la legislación nacional ningún acuerdo internacional será creíble o eficaz, por lo que nuestra activa participación hará posible constituir la base de un resultado con fuerza legal para el 2015.